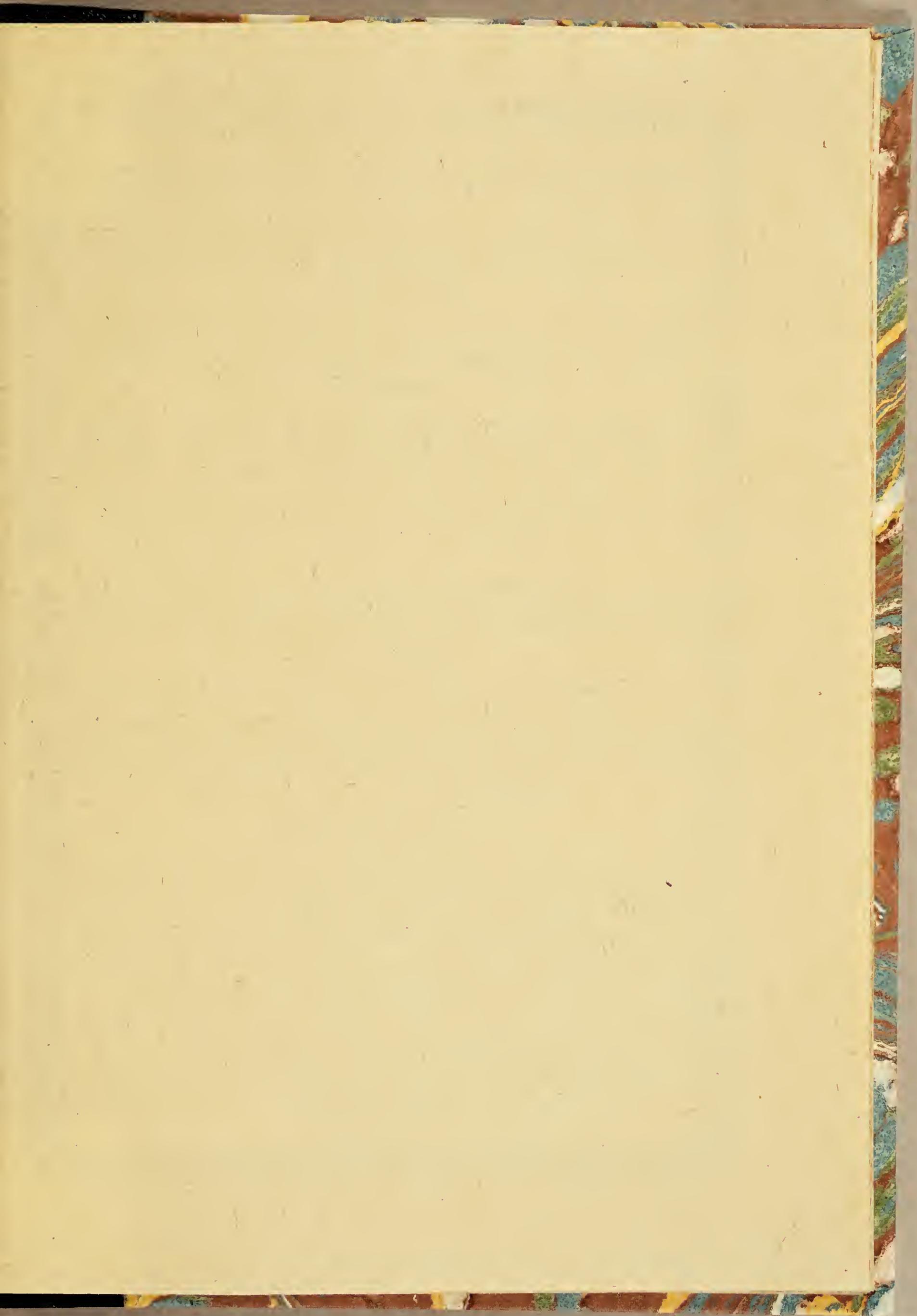
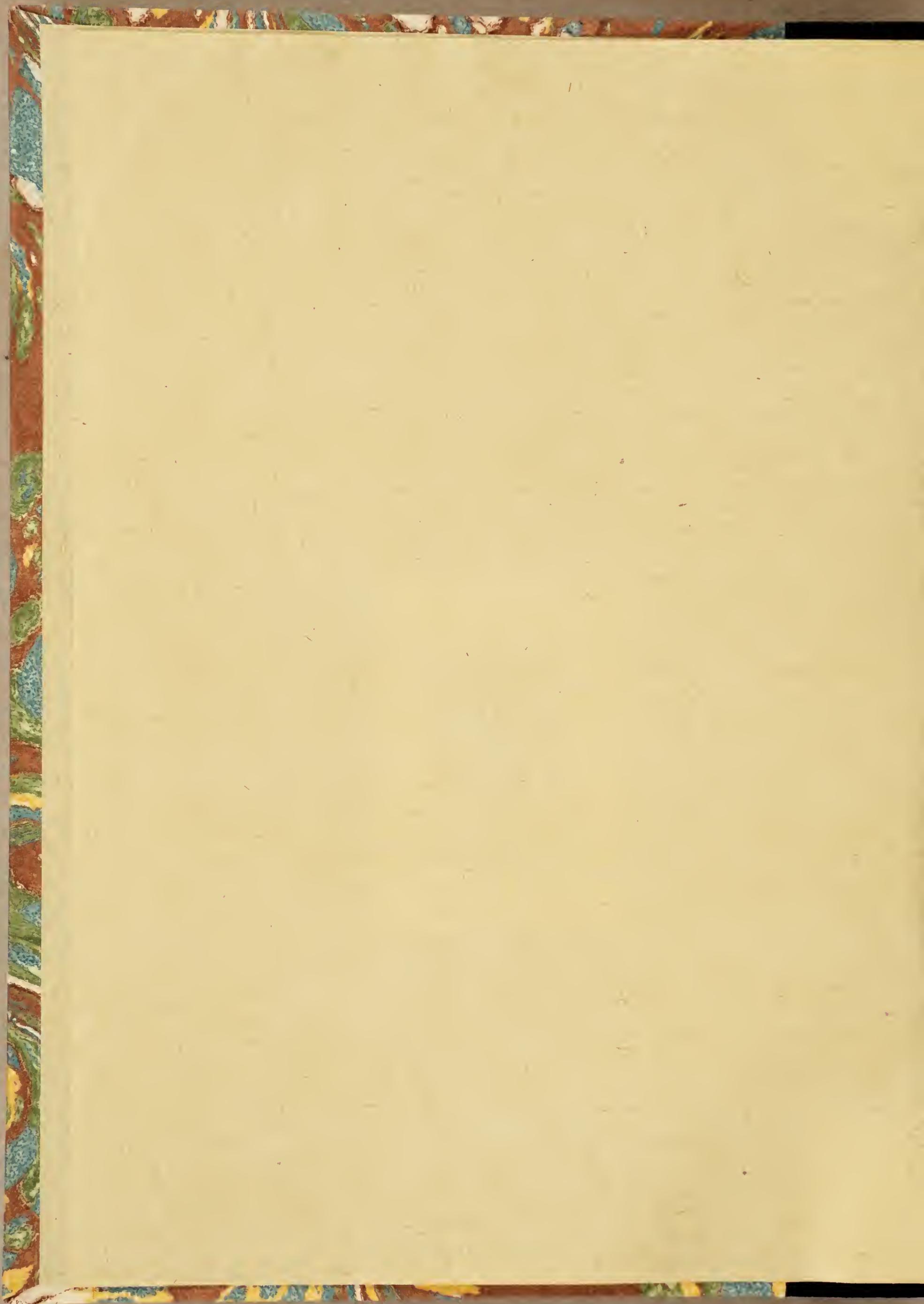






John Carter Brown
Library
Brown University







ACCION DE GRACIAS

DEL CONVENTO DE N. P. S. AUGUSTIN
de la Ciudad de Nra. Señora de la Concepcion
de Zelaya,

A DIOS NRO. SEÑOR SACRAMENTADO POR LA
Victoria que en Villaviciosa consiguió Nuestro
Ynclito Monarca, y Señor

D. PHILIPPO V.

REY DE ESPAÑA, Y EMPERADOR DE LAS
INDIAS.

A cuya Suprema, Soberana, Augusta, Real, y Ca-
tholica Magestad la dedica, y con animo reveren-
te consagra

D. LVCAS DE AGUILAR, Y ARTIAGA,

Regidor, y Depositario General del Cavildo, y
Regimiento de dicha Ciudad, à cuyas expensas
faliò à luz, y se diò à la estampa.

PREDICOLA

*El Padre Fr. Francisco de Yzaguerri, Ex Lector de
Philosophia, y Theologia, Calificador del Santo Tribunal
de la Inquisicion, y Prior actual de dicho Convento en la
celebridad, y fiesta que hizo la Dominica 18. Post Pente-
costèn, el dia 27. de Septiembre de 1711. años.*

** ** * * * * * ** ** **

CON LICENCIA EN MEXICO:

Por Francisco de Rivera Calderon, en la calle de
San Augustin.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHILIPSON

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918

1919

1920

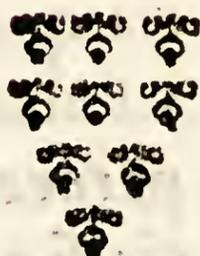
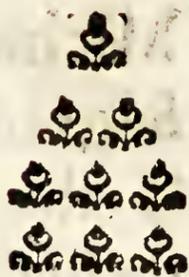
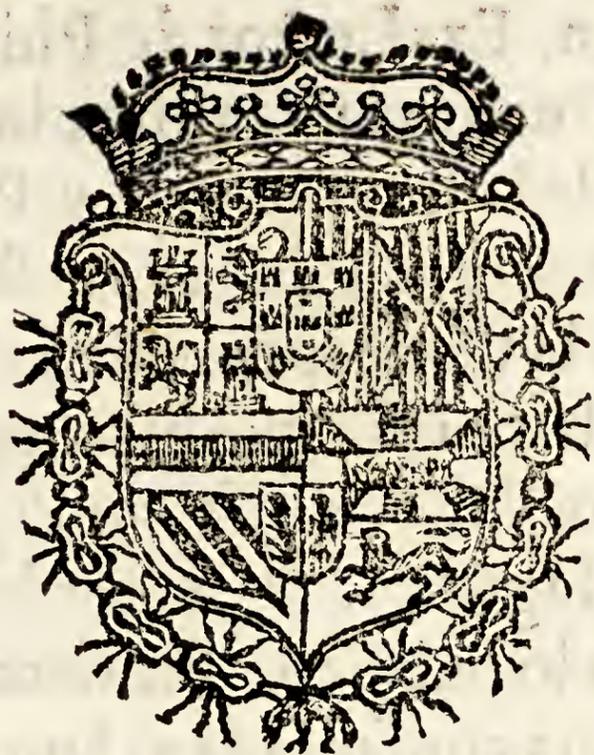
1921

1922

1923

1924

1925



A L A

Suprema Real, y Soberana Proteccion,
De la Catholica Magestad del REY

Nuestro Señor

DON PHILIPPE V.

REY DE ESPAÑA,
Emperador de las Indias.

Señor.

LUEGO QUE PUEDE AVER A
las manos la Accion de gracias
conque rendido me postro à las
Reales plantas de V. M. que predicó *Fray*
Francisco de Tsaguirre, Religioso del Se-
ñor San Augustin, en la Santa Provincia de

§

Mi-

(1.)
Legitur
Rex, dum
vobis alij ex
hibent victo-
rias, coronas
gratulato-
rias voces,
& alia qui-
bus Regis
potentia iu-
re honora-
tur? *Cyr. in
Epesto. ad
Theo.*

(2.)
*Instil. de re-
rum Divi §
in suo solo.*

(3.)
Nec minus
Regium est
parva liven-
ter accipere.
quam mag-
na tribuere.
Plu. in aph.

Michoacan, Ex=Lector de Philosophia, y
Sagrada Theologia, Calificador del Santo
Tribunal de la Inquisicion, y Prior actual
de su Convento, y Ciudad vuestra, de Nra.
Señora de la Concepcion de Selaya, en la
fiesta, y solemnidad que hizo por la victo-
ria que en Villaviciosa consiguió felice
vuestra Magestad. Parecióme, no podia
parecer en lo público, sin nota de injusti-
cia, si no salia consagrada al Supremo, Real,
Soberano, y Augustissimo Nombre de vues-
tra Magestad; assi porque siguiendo al O-
bispo de Alexandtia (1.) Las Coronas, y
Panegyricos piden por derecho ofrecerse
solo, en las Aras de tal Soberania, por indi-
ces de obsequiosa reverencia; como porque
prácticà, y enseña el derecho (2.) que lo
que nace, ó se halla en vna heredad, perte-
nece de justicia à el dueño que actualmen-
te la poseé: Y siendo (Señor) como es, esta
Accion de gracias en nombre de V. M. na-
cida, hecha, y fabricada de los heroicos
progressos, y prodigiosas hazañas de vues-
tra Magestad, y del trabajo de vn fiel cria-
do, y vasallo por tantos titulos suyo; y que
no es menos proprio (3.) de los animos Rea-
les admitir con benignidad los dones hu-
mildes: que emplear su generosidad en ha-
zer

zer mercedes grandes: para su seguro resguardo hé depuesto toda timidés, y la hé elevado, hasta el solio glorioso de tan Soberana atencion como la de V. M. para que assi rēverenciē siempre sus ecos dando crueles golpes, y confusion à los oydos de los reveldes, y obstinados enemigos; y esfuerfos, y festivos gozos a los leales de los fieles Christianos vasallos de vuestra Magestad, de cuya inimitable benignidad espero la harà acceptable, como de la Divina el que assista à vuestra Magestad dandole largos, y dichosos años para defensa de la Iglesia, y bien de todos sus Reynos.

Sacra, Catholica, y Real Magestad

Besa los pies de V. S. R. M.
su menor criado, y fiel vasallo

*D. Lucas de Aguilar,
y Artiaga.*

PARECER.

Del R. P. M. Francisco Xavier de Solchaga, Professo de la Compañia de Iesus, y Cathedratico de Theologia en el Colegio de San Pedro, y San Pablo de esta Ciudad.

EXmo. SEñOR.

Con sumo gusto obedeci el mandato de V. Exa. (pero quãdo en obedecer à V. Exa. no tengo yo mi mayor gusto?) sobròle a mi redimicnto para el obsequio el desseo todo que tiene de obedecer: porque se cohechò el agrado con la gran discrecion de V. Exa. en el mandar. Porq̃ quien avrà que no obedesca con agrado a quien manda cosas de tan buen gusto? Es lo mucho el Sermon, que en Accion de gracias por la victoria conseguida en los campos de Uillaviciosa por nuestro Inviçto, y Catholico Monarcha Philippo V. (que Dios guarde) predicò el M. R. Padre Fr. Francisco de Ysaguirre, de el Sagrado orden de San Augustin, y Prior actual de su Convento de Selaya. Con expressar su nombre, dixè ya su mayor alabanza, y la puedo decir con seguro, sin contravenir à el precepto del Espiritu Santo, que prohibe los elogios de el aplauso antes de las expresiones de el Sermon: *Ante Sermonem ne laudes virum*; conque despues de vn Sermon como este, viene como nacida qualquiera alabanza. Muchas, y dificiles de juntar son las cosas de que se debe componer vn Sermon, si ha de ser bueno: pero este parece que se las hallò compuestas todas: *In Sermone eius composita sunt omnia*. El assumpto, las pruebas,

Ecclesi. cap. 27. v. 8.

Ecclesi. c. 43. v. 28

bas, el estilo, los textos, y las versiones. Y si la lo-
 qucion mejor es la mas oportuna segun los pro-
 verbios; no puede dexar de ser muy bueno este
 Sermón, siendo tan oportuno por muy de el caso
 quanto dice: *Sermo opportunus est optimus.* Si el blã-
 no de la fiesta fue dar à Dios las gracias, y honra
 debida por el beneficio de el triumpho, acierto
 grande fue la eleccion de vn Orador tan juicioso.
 Pues en las expresiones de vn juicioso Orador, di-
 ce Jesus Siracides, que està como en su asiento el
 honor, y la gloria: *Honor, & gloria in Sermone sen ja-*
ti. Discurre erudito el Orador como especial glo-
 ria de España lo que como apodo le improperara-
 ron tal vez los Hereges, que el pan de la Eucha-
 ristia era el Dios de los Españoles. Ellos lo dixe-
 ron por escarnio, pero es vna verdad en que se fũ-
 da de España la mayor gloria. Porque es tan espe-
 cial el esmero de la fee Española para con
 aqueste Sacramento inefable, que consiguio tener
 aun entre las sombras de la gentilidad sus anũcios.
 Pues aun el nombre que tiene España, que en el
 latin era *Ipania*, ò *Pania* se derivò segun Varron,
 Hortelio, y otros, de *Pan*, aquel insigne Heroe,
 que reynò tan feliz siempre en los afectos, y pro-
 vincias de España, que despues de muerto lo ve-
 neraron por Dios. Desuerte que como a Neptu-
 no Troya, como Chipre a Venus, como Cartago
 à Juno, veneraba España como proprio, y parti-
 cular Dios suyo à *Pan*. Errò en la persona: yã lo
 veo, pero acertò en el anuncio; porque lo fue di-
 ce el erudito Flores, de especial culto, que ilu-
 minada con la fee havia de tener España para con
 aquel divino pan que baxò de el cielo: *Quasi inter*
ipsas idolatrie tenebras pralucere quodammodo cultus
Hispanorum in sacram synaxim, ubi verus est Pan: panis
nem-

Prov. c.
15. v. 23

Ecclesi. c.
5. v. 15.

Ap. Ioan.
Mar.

Flor. in
Ecclesi. 3.
lect. 29.
n. 1583.

nempe qui de caelo descendit. Este divino pan se vio ultrajado por los enemigos de España, bastantemēte lo lloro la piedad, y así no lo pudo disimular la justicia. Amaneciò la justicia como vn Sol: pero Sol que ostentaba en las alas de su piedad el pan de la terna salud: *Orietur vobis - Soli iustitia: & sanitas in pennis eius,* ò segū la chaldea, *placenta sanitatis perpetuae in pennis eius;* porque si se atreviò sacrilego el furor a los ultrajes de aqueste pan, como no se havia de convertir el sol todo en justicia: *Soli iustitia.* Y que justicia? Ya lo dicen los que leen de el Hebreo: *Sol victoria,* vna victoria de el pan, *& placenta sanitatis in pennis eius.* Victoria feliz para España teatro, y Reyno de esse pan, vna victoria en que castigados los sacrilegos, derrotadas sus tropas, deshechas sus esquadras, se desarmò la heregia; triumpho la lealtad, alentò la religion, se desagraviò el Sacramento, y quedò nuestro gran Monarcha por victorioso defensor de la fee. Esto es lo que panegyriza el Sermon, con selecta escriptura, solidas pruebas, terso estilo, y no vulgares interpretaciones. Por lo qual puede U. Exa. siendo muy servido dar la licencia que se pide para su estampa por no contener cosa alguna contra nuestra santa fee, y buenas costumbres. En este Collegio de San Pedro, y San Pablo de la Compañia de Jesus de Mexico, en 29. dias del mes de Enero de 1712. años.

EXmo. Señor

B. L. M. de V. Exa. su mas afecto servidor
y Capellan.

Francisco Xavier Solchaga.

PARECER

Del R. P. M. *Antonio de Figueroa Valdes*,
Professo de la Compañia de Jesus, Cathedra-
tico de Prima en el Collegio maximo de
S. Pedro y S. Pablo de esta Ciudad.

SEÑOR PROVISOR.

LA oracion eucharistica, que fue en la Ciudad
de Zelaya dulce suspension à los oydos de
la lealtad, es por nuevo favor de la remission
de V. S. elevado ojebro à mis ojos, y respectoso as-
sumpto à mi atencion. Acredores son que justa-
mente embargan todas las potencias el Panegiri-
co, el Soberano, y el Orador: el Panegiris puesto
que es su destino regraciar con hostias de alabāza
las palmas, que desojò victorioso nuestro Inclito, y
Esclarecido Monarca à influencias del Manà vivi-
fico, y este siendo por misterio de fee reservado à
los oídos, es vn multiplico de ojos *mannà oculatum*
para desempeñar los cultos que le tributa la Mo-
narchia Española: *Mannà oculatū*: El Soberano, por
que todo ojos se desvela, y todo oídos atiende los
progresos de sus vasallos, y assi recauda estèn pen-
diētes de su corona todos nuestros desvelos, y arre-
bata los ojos de todos los quemas que a los ojos le
aprecian. El Orador, porq̄ siendo el M. R. P. M. *Fr.
Francisco de Ysaguirre*, Prior actual de dicho Con-
vento, cuyo nombre es cifra cabal de sus elo-
gios con el garvoso estilo de su ajustada oracion
compasada à los numeros de la rethorica entrete-
xida de amenas flores de erudicion, y piedad, ef-
maltada con la fidelidad à su Principe nuestro Mo-
nar-

Lorinus
hic.

narcha, y à amor à la nacion Española haze, si palpables las luces de sus profundos pensamientos, visibles las voces con que explica animados sus sentimientos, y assi pide tributarios ojos, y oydos à su aclamacion. Y mas quando texe la rela de sus discursos del Psalmo 17. que parece profetica alucion à el estado de la Monarchia. Entonò aquel Leon generoso de Judèa los versos deste Psalmo, como cantico victorial, por la libertad conseguida de la tirania de Saul, y alianza de confederados enemigos, y apunta su letra, dice con otros Expositores Didimo en nuestro Lorino aquel celebre dia, en que lo juzgada la rebeldia enemiga, desbaratadas las ligas, que machinò el engaño, y la asechanza, descubierto el que con velo de amistad, daba traspie à la inocencia, arrojado el Principe intruso deste mundo resucitò la Monarchia de la Iglesia cò Christo: *Didimus, & alij dicunt esse diem resurrectionis illius*, quando con especialidad, con festivo aplauso se celebrò la libertad de vnos pueblos que mordian el freno, y con sutiles pensamientos queria abãdonar el ceptro de su legitimo Señor y Rey pacifico: *Quando liberatus est à gentibus, frementibus, & populis meditantibus inania ab his, qui illum nolebant regnare super se*; cuyo tenor es contruccion de lo q̄ ha sentido nuestra Corona resucitada en nuestro invicto Principe à beneficios del pan de la inmortalidad, resucitada, pues sino muerta, agonizò en deliquios su belleza; sino sepultada, cubierta de frias cenizas la hermosa representacion de sus cultos, sino acabada la luz de su fama, à lo menos intentaba la hostilidad enemiga, como allà Saul à la antorcha de Israel, se eclipara la que es antorcha, y vida de nuestro emispherio sin mas razon, que la sinrazon de no querer reyne à quien fi.

fixan irrefragables títulos la corona, *nolebant illum regnare super se*, debiendo reconocer que milita en las vanderas españolas el firmamento el trigo; que es toda la fortaleza de Dios: *Dominus firmamentum*: porq̃ su piedra, y su alcazar, escribe Vatablo: *Dominus rupes mea, & arx mea*: piedra, y alcazar es el Sacramento; porque su alcazar es aquel donde brinda pan, y vino *ut vocarent ad arcem, comedite panem*, y es decir debe su indemne inmunidad à las doradas espigas cuyos granos seràn rayos que fulmina contra el desacato la piedad catholica, y brasas conque aviva la luz indeficiente del imperio de nuestro Philippo, y no sin emphasi apellida su vida aqui David antorcha, *quoniam tu illuminas lucernam meam Domine*; porque siendo antorcha la vida de Philippo, y de su nombre, reconoscan las huestes enemigas arde lucida esta vida à el meros de aquel alcazar, y piedra del desierto, q̃ à esta alude, dice Arcones: toda ojos para amparar al Israelita, piedra de conseqüencia, porque la tiene en favorecer à quien empeñò su beneficencia, ò y assi sea, y que sirva de monumento eterno a la immortalidad de los siglos, que afianze pacifico el reynado de nuestro Dueño, incontractable su dominacion en ambos mundos, e inmortalize el author de este panegyrico, en que no encuentra la censura que tildar sino mi veneracion que aprender, assi lo juzgo. Collegio de S. Pedro, y S. Pablo de Mexico, Febrero 12. de 1712.

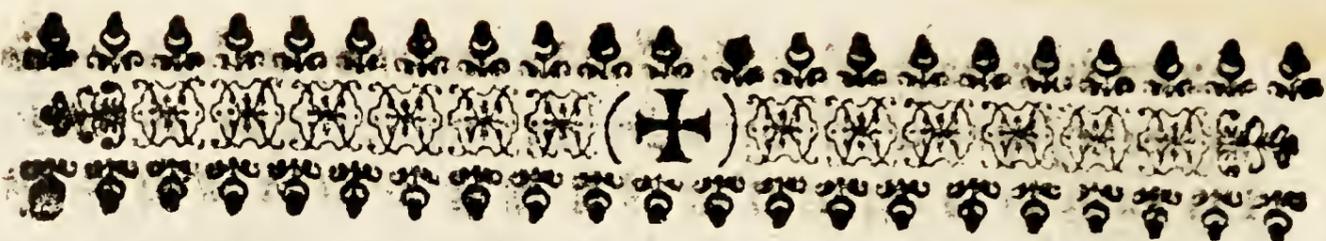
Vatablus
hic.

In Isai.
cap. 2.

De V. S. menor servidor y Capellan.

Antonio de Figueroa Valdes.

SS 2



SVMMMA DE LAS LICENCIAS

EL EXmo. Señor D. Fernando de Alencaster Noroña, y Silva, Duque de Linares, Virrey, Governador, y Capitan General de esta Nueva-España: Con cedió su licencia para la impressiõ de este Sermon, visto el Parecer antecedente, por decreto de 30. de Enero de 1712.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Señor Doct. D. Antonio de Villaseñor y Monroy, Canonigo mas Antigo de esta Santa Yglesia, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado: con cediò su licencia para la dicha impressiõ, vista la Aprovacion antecedente, por Auto de 1. de Febrero de 1712.

SENTIR

Del R. P. Maestro *Fr. Miguel de Gauna*, Secretario de Provincia, que fue, y Prior de los Conventos de Guadalaxara, y Santa Anna Tzirosto; Ex-Visitador de Provincia, y Comissario Visitador de los Conventos de las Ciudades de San Luis Potosi, Zacatecas, y Guadiana, &c.

POr mandado de N. M. R. P. Lector *Fr. Diego de la Cruz*, Ex-Diffinidor, y Provincial segunda vez en esta Provincia de San Nicolas de Michoacan, del orden de Nuestro Padre San Augustin, he leído este Sermon de gracias, que en nombre de tu Magestad el Señor D. Philippo V. nuestro Rey, è Inclyro Monarca, dió à Christo Señor nuestro Sacramentado por la insigne victoria conseguida en Villaviciosa, el R. P. Lector *Fr. Francisco de Yzaguirre*, Prior de este Convento de Zelaya, y Calificador del Santo Officio, el dia 27. de Septiembre de este presente año: y en el hallo leyendolo repetido el deleyte, que tube al oyrlo predicar: porque veo ajustado en los limites de la erudicion, los cabales del vn Sermon bien aliñado, y me acuerdo de lo que Enodio Ticinense dixo escribiendo à su Firmino: *lacunda sunt commercia litterarum Docto Authore concepta, illa in quibus ad unguem politi Sermonis splendor effulget, ubi oratio dives; frenis peritia continetur.* Pero como no avia de deleitar este Sermon si conocido por su subtileza el Autor, le ofenta en èl vn Orador con todos los cabales de perfecto: conque esta demás mi censura quando la misma obra le califica. Assi decia Socrates à Demostenes en cierta ocacion: *Nō tua neque aliena voces laudabilem te fecerunt, sed ipsa res.* El mismo Sermon es el mejor Censor de tu bondad, puesto que es con eminencia, en acorde, y discreta consonancia, lo mismo que el ojebto que aplaude, en bien sentida sagrada alegoria: Que es, dice, la carne de Christo Sacramentado, en cabal Anagrama, *Caro*, vna *Roca*, vn Arco, y vna orca en favor de nuel-

*Lib. 1.
Epist. 8.*

nuestro Incluyto Philippo; *Roca* firme á los combates de la
ostilidad injusta, en que embota sus mas acerados filos, la
zaña mas orgullota de sus contrarios: *Arco*, vibrando zaetas
de amparo contra los enemigos, en justa venganza de sus ul-
trajes, y sacrilegos agravios, y *Orca*, que deja colgados de
vna confuscion sus disignies *Orca, Roca, y Arco* es todo es-
te Panegyrico. *Roca* en lo solido, y firme de sus fundamen-
tos. *Arco* que despide zaetas de subtilissimos pensamientos,
y *Orca* en que confuta la infidelidad de los desleales, queda
colgada del cordel de su propria verguenza, aun mas ahoga-
da con el, que lo quedò el sobervio Aman en el infame pati-
bulo, que para el humilde Mardocheo previno su ostidia; y
nuestro gran Philippo V. Josefado con tan glorioso trium-
pho: *Suspensus est ita que Aman in patibulo, quoa parauerat Mar-
docheo, & Regis ira quereuit* Luego si este Sermon es con emi-
nencia, lo que su divino ojecto por alegoria, Anagrama, y
metaphora tiene en si toda la calificacion necessaria, y tengo
mi censura por ociosa: assi me parece; pero por cumplir con
el precepto de la obediencia, digo, que estan admirable en
su disposicion, y artificio, tan hermolo en sus aliños, y aleos,
tan grave en sus sentencias, tan vistolo en sus erudiciones
galanas, con tan primoroso engaze entre la ilacion de los
discursos. y la narracion de los sucesos, que siendo (assi por
la soberania del ojecto como por la eloquencia del Orador)
todo él vna gracia, pide los moldes de justicia Este es mi ten-
tir *Salvo meliori*, Convento de N. P. S. Augustina de Zelaya,
y Octubre 15. de 1711.

Fr. Miguel de Ganna.

Parecer

Del R. P. M. Fr. Alexo Lopez, Procurador General, que fuè, en la Corte de Mexico, y Prior de los Conventos de Valladolid, Cuapandaro, y Zelaya, Ex-Diffididor de su Provincia de San Nicolas de Michoacan.

N. M. R. P. Lect. Prior Prvvincial.

SI en alguna ocasion pudo mortificarse vn subdito en obedecer prompto à su Prelado, seria en semejante à la que yo me hallo: mandandome V. P. M. R. juzgue el Sermon *Accion* de gracias por la victoria memorable, que en Villaviciosa consiguió siempre grande nuestro Rey, y Señor Don Philippo V. que prèdico el Padre Lector *Fray Francisco de Yzaguirre*, Prior del Convento de la Ciudad de Zelaya. A quien si al presente atiendo con reverendas de Maestro, en su juventud tube la dicha de tratarlo por mi discipulo. Ya lo dixè: y la razon que mortifica à mi obediencia: porque estan estrecha, y poderosa la relacion de Maestro, que en èl refunde la publicidad los delictos de el discipulo. Assi lo dixo Plutarco à su discipulo Trajano: *Cum Sermo publicus delicta discipulorum r efundere solcat in Praeceptores.* Y es mucha razon se le atribuyan al Maestro del discipulo los delictos, quando tiene tanta parte de gloria en sus aciertos. De que se sigue que, ò me he de culpar reo aviendo en el Sermon que tildar, ò he de publicar mi gloria no teniendo que corregir. A lo primero la obediencia no me obliga

Ap Lan-
qij Poliat
verb. Dis
cipul.

mo tenetur se prodere. Lo segundo con razon à todos desagrada *Laus in ore proprio sordescit.*

No obstante esta razon que pesa tanto; peso mas en mi el precepto, y mirando, admirando el Sermon desnudo de la relacion de Maestro, pasè en mucho que tube que aprender à ser discipulo.

1. ad Ti. *Consejo fue de San Pablo que despues que dixo à*
moib. 3 *Timotheo, que importaba que el Obispo fuera*
num. 2 *Maestro: Oportet Episcopum Doctorem esse* repite las
2 ad Ti. *mismas importancias en que tenga fueros de dis-*
moib. 2 *cipulo: Oportet Episcopum docibilem esse.* Que quan-
num. 25 *do ay que aprender aunque sea del discipulo, no*
es descredito del Maestro: Melius certè est (dixo
San Pedro Damiano) *doctoribus à discipulis discere,*
quam superbe, quæ recta sunt ignorare. Y nunca mas
à tiempo me jactara discipulo, que quando estoy
constituido por Censor para juzgar, que para ha-
zerlo con acierto, es invectiona la mas prudente
elegir abatimientos de discipulo, olvidando sobe-
ranias de Maestro. Avia de juzgar Salomon, y pa-
ra discernir entre lo bueno, y lo malo no le pide à
Dios vn corazon Maestro, sino vn corazon disci-
3 Reg. 3 *pulo: Dabis servo tuo cor docile: porque el que sabe*
num. 9 *bien aprender, esse tendrà aciertos para juzgar.*

Lo que yo he aprendido del Sermon es: como se assumpta el que ha de ser de gracias, que se hazen al Cordero immaculado del altar; que es poner vna cithara en las manos: *Cum vero sermo fit de gratiarum actione, quæ Agno in altaris sacrificio offeruntur ... non video quid possit magis ad rem adduci, quam in adoratione, & laudis cantico, illis omnibus citharas in manus tradi.* Ya que no en las manos; puso el Predicador en los oydos la cithara de la Eucharistia, en cuyo bien templado punto resonò otra suave cithara su Sermon; fabricado con tal destre-

Alcaz
sup. c. 5.
v. 8

za, que deleita los oydos su consonancia; porque à lo grave de la Sagrada Escritura, conviene acorde el *shenor* de la historia con tan *agudas*, y subtiles pruebas de lo que propone, que no desdize lo que diestro *apunta*, de lo que ingenuo apoya. Circunstancias, que en sentir de Quintiliano ha de tener vn Sermon para ser perfecto: *Nam sicut cithara, ita oratio perfecta non est, nisi ab imo ad summum omnibus intenta nervis consentiant.* Conque por no tener cosa que desuene, y por ser memoria de tal empresa, soi de sentir se le deben los moldes de justicia, *Salvo, &c.* San Nicolas y Octubre 8. de 1711. años.

Lib. 2.
cap. 8.

N. M. R. P. Lect. Prior-Provincial.

B. L. M. de V. P. M. R. su hijo, y menor
subdito que le venera

Fr. Alexo Lopez.

§§§

LICENCIA DE LA ORDEN.

FL LECTOR FRAY DIEGO DE LA CRUZ DEL
Orden de los Hermitaños de N. P. S. Augustin,
Prior Provincial (indigno) de esta Provincia de
San Nicolas de Michoacan, nuevos reynos de la Galicia,
y Viscaya, &c. por la presente, doy licencia al Padre Lector
Fr. Francisco de Yzaguirre, Prior actual de nuestro
Convento de la Ciudad de Zelaya, para que pueda dar à la
imprensa el Sermon, que en dicho Convento, predicò en
Accion de gracias, por la victoria que consiguió en Villa-
viciosa, el Rey Nuestro Señor D. PHILIPPO V. (que
Dios guarde) atento à averlo remitido à la censura de
hombres doctos, de esta nuestra dicha Provincia, y con-
tarme de su aprobacion: Es dada en nuestro Convento de
Zelaya en veinte dias del mes de Octubre de mil setecien-
tos y onze años. Va sellada con el sello menor de nuestro
Offiio, y refrendada de nuestro Secretario de Provincia.

Fr. Diego de la Cruz.
Provincial.

Por mandado de N. P. Lect. Provincial.

Fr. Ignacio Guerrero.
Secret. de Provincia.



Salutacion.



LSTAN COMUN, Y ORDINA-
rio en los Monarchas, y Reyes el
dar à Dios las gracias por sus victo-
rias, que han sido siempre de este
dictamen, no solo los que se han
preciado de Catholicos, y de San-

tos; sino tambien los Gentiles. Pruebe esta ver-
dad por los Gentiles Trajano. Pues siendo Capi-
tan en tiempo del Emperador Valente, aviendo
conquistado tantas barbaras Naciones le escribe
al Cesar, y dice: *Non ego Imperator virtus sum, sed tu*

*ipse prodidisti victoriam, qui cõtra Deum aciem instrue-
re non desinis.* No he sido yo el que he venido, tu
has sido Inviecto, y Glorioso Emperador, pues no
consientes que aya quien se arme cõtra Dios. Has-
ta aqui, le alabõ el motivo, pero luego porque no
se desvaneciese le añade, y dice: *At qui Deum sequi-
tur victoria, & ad eos accedit, quibus Deus se ducem
præbet.* Porque ten por cierto Señor, que la victo-
ria sigue, al que la logra que es Dios, y es siempre
de aquellos de quien se constituye Dios Capitan.
Esto dice por los Gentiles Trajano. Y por los San-
tos quien dice? quien prueba, lo mismo que pro-
bò por los Gentiles Trajano. Quien?

*Theodori
lib. 4.
hist. cap.
29.*

Iudic, pues confelsõ a Dios por causa princi-
pal de la victoria, quando librò a Bethulia de la
oppression de Olofernes. El Propheta Jachiel,
quando à Josaphat Rey de Judea, y à sus soldados,
porque no se adjudicaten la victoria les dixo: *Non*

*Iudic 6:
16.*

2. Paral. eritis Vos, qui dimicabitis, sed tantummodo confiden-
cap. 20. ter state. El valeroso Capitan Judas quando a los
Machabeos, viendolos temerosos, los esforsò, y
1. Mach. dixo: *Quoniam non in multitudine exercitus victoria*
3. *belli, sed de caelo fortitudo est.* Y por los catholicos
quien conuenze, y da aconocer lo mismo?

El Rey Don Alfonso de Aragon, quando a
su hijo Fernando en la guerra que tuvo contra los
Florentines le dixo: *Victoria enim non hominum*
Parorm. *disciplinis, sed Dei optimi, & Maximi benignitate &*
in vii. li- *arbitrio.* El Emperador Theodosio, quando estan-
do el Senado en los juegos Cistenses que hizo
en señas de alegria, por la victoria, y hazaña que
consequiò contra Joan tyrano suyo clamò, y dis-
creto dixo: *Agite in adem hanc precatoriam; eamus,*
Nices. *& carmina gratiarum Autori victoria Deo confirmamus.*
lib. 14. *Dexad estos juegos profanos, degadlos, ea, vamos*
cap. 7. *à la Ara, y los canticos de esta dicha logrense en el*
Autor suyo, que es Dios, cantemosle à Dios toda
alabanza, q̄ à Dios le debemos solo la gloria: eamus,
& carmina gratiarum Autori victorie Deo confirmamus.

Pues si es comun Señores, si es ordinario en
los Monarchas, y Reyes, Santos, Catholicos, y
Gentiles dar à Dios las gracias por sus victorias:
luego no haze nada especial Nuestro Rey, y Se-
ñor Philippo V. dando gracias à Dios por la vic-
toria que consiguiò en Villaviciosa? Luego en ella
no tenemos que admirar, ni por las gracias que por
ella dà, le debemos elogiar? Eſto no. Pues que he-
mos de admirar? que hemos de discurrir? Que es el
Señor Don Philippo V. agradecido? que es tan
Catholico, que no quiere atribuirse la victoria,
porque à Dios le devemos solo la gloria? Todo es-
to, y mucho mas pudiera decirse. Pero todo esto
es comun, y no es razon, que siendo en todo tan
fin-

singular el Señor Philippo V. le elogiemos, y aplaudamos sus victorias con lo que sabemos que es comun. Pues que hemos de discurrir?

Veamos el fundamento que dà el Evangelio de la concurrencia. Que ofrecieron à Christo vida nuestra, dice San Matheo, vn Paralytico, y conociendo su Magestad la fee, de los que lo ofrecian, liberal, y piadoso le diò la sanidad diciendole solo que se levantara: *Surge, tolle lectum tuum, & vade in domum tuam.* Y viendo los circunstantes el prodigio, dice el Evangelio, que dieron a Dios las gracias por el poder que comunicaba à los hombres: *Videntes autem turba glorificaverunt Deum, qui dedit potestatem talem hominibus.* Y el Paralytico que hizo? Que assi que Christo vida nuestra le dixó, que se levantara; se levanto, y se fue sano à su casa: *Surrexit, & abiit in domum suam.* Esso solo hizo? Esso solo dice el Evangelio. Pero San Lucas afirma que luego que se viò sano; y libre de la enfermedad sin dilacion ninguna se fue a su casa, dando à Dios las gracias por el beneficio: *Et confestim conjurgens eorum illis, abiit in domum suam magnificans Deum.* Pues ahora mi duda, y dificultad.

Si los circunstantes havian dado ya à Dios las gracias por el prodigio, *glorificaverunt Deum*; para que las dio el Paralytico *magnificans Deum*? Y si las dio el Paralytico, para que las repiten los circunstantes? Para qué? Aviendo, Señores, concurrido esta Dominica con la accion de gracias, que este Convento haze à aquel Divino Señor, por la victoria que consiguió Nuestro Rey, y Señor Philippo V. en Villaviciosa, discurre: que haze en su Evangelio repeticion de gracias, para responder à la duda, y retorser con este Evangelio al argumento, que muchos nos pueden hazer, vié-

Matheo
c. 9 v. 6.

v. 8.

v. 7.

Luce 5.
num. 25.

do la que se ha hecho por la victoria que aplaudimos. Porque quien duda que nos pueden decir muchos. Si se han dado por la victoria de Uillaviciosa tantas gracias en la Europa, para que se repiten en la America? Y si en la America se han dado ya en las Cathedrales, y Iglesias Parrochiales, para que se repiten en las que no lo son? Decidme Señores, no pueden decir esto muchos, sino es, que ya lo han dicho? quien lo duda. Y que se puede responder à essa duda?

Retorcerles el argumento con la repetición de gracias que nos ofrece el Evangelio de la concurrencia, que sin duda es buena respuesta, y fuera de ella por lo que à mi toca dirè; que repite este religioso Convèto à Dios las gracias por la victoria que consiguió Nuestro Rey, y Señor Philippo V. en Uillaviciosa; no porque sus religiosos sean, como son, fieles vasallos de su Magestad (que Dios guarde) ni menos porque lo mandan los Superiores; sino porque lo deben hazer por Augustinos; porque en los Augustinos, quiero decir Señores, en mi Religion Santissima tubo origen, y principio el *Deo gratias*, que es lo proprio que accion de gracias, segun mi Gran Padre San Augustin: *Qui dicitur Deo gratias, gratias agit Deo.*

Aug. P. Y por esso, y otras razones nos llamaron en vn
N. P^{sal} 39. tiempo los gracianos, como ahora nos llaman los Augustinos, y assi no es mucho repitamos à Dios las gracias; como no es mucho tampoco que la repetición de gracias del Evangelio, de la concurrencia me dê fundamento à discurrir; que se repiten por la victoria de Villaviciosa, y han repetido las gracias, para que todos sepan, y todos acaben de conocer, que por ellas, no solo Nuestro Rey, y Señor Philipo V. se ha de ver siempre libre de sus

Aug. P.
N. P^{sal}
39.

M. Mar
ques, fol.
336.

M. Ior.
da, fol.
91.

3.
sus enemigos; sino que ha de conseguir en todo el orbe de sus contrarios con seguridad los triumphos. Si no me engaño veanlo con evidencia probado.

Ya todos saben, que enojado Dios por las culpas de los hombres, embiò aquel vniversal diluvio para castigar sus insolencias. Murieron todos, ò que desgracia! quedando solo Noe con su familia libre de las lanzas de crystal que arrojaban de los cielos las nubés. O que fortuna! Y que hizo Noè hallandose tan obligado? *Obtullit holocausta super altare.* Que devoto, y agradecido á tan gran beneficio dio à Dios las gracias, y le ofrecio Sacrificios.

Genes. 8.
ψ. 20.

Y no sabremos quantos? Muchos, dice el Abulense: *Obtullit multa Sacrificia.* Pues no bastaba vno para mostrarse agradecido? quien lo duda. Pues

Abulens.
hic q. 14.

porque ofrece tantos Sacrificios? Porque repite tantas gracias? *multa Sacrificia?* Porque? ya lo dice Lyra: *Quia propter gratitudinem in aliquo beneficio, meretur homo aliud beneficium.* Porque vn beneficio

Lyra in
Genes 8.

agradecido Señores, ò el agradecimiento de vn beneficio, es merito para otro. Está bien, Pero que beneficio consiguió, ò aseguró Noè? el mismo

ψ. 21!

texto lo dice: *Non ultra percutiam, &c. Nequaquam maledicam, &c.* No avrá ya mas diluvio en el mundo. O valgame Dios! Porque tan gran beneficio?

Porqué tan singular promessa? Porque? *obtullit multa Sacrificia.* Porque repitiò las gracias. Y por

esso dice Lyra: *Ideo, post beneficium, liberationis, datur beneficium securitatis cum dicit. Non ultra percutiam, nequaquam maledicam.*

Pues si Noè, Señores, porque diò, y repitiò à Dios las gracias, se viò libre del diluvio, y aseguró que no lo huviese otra vez en el mundo: *nequaquam maledicam, non ultra percutiam.* Si Nüestro Rey, y

Se-

Señor Philippo V. luego que se vio libre de sus enemigos, y consiguió la victoria, dio à Dios las gracias, y por su Magestad se han repetido, y repiten en casi todas las Iglesias de su Reyno: luego digo bien, y con razon, que la repetición de las gracias aseguran à Nro. Rey, y Señor Philippo V. no solo el que se ha de ver siempre libre de sus enemigos; sino que ha de conseguir en todo el orbe de sus contrarios con seguridad los triumphos. Assi es: *Quia propter gratitudinem in aliquo beneficio meretur homo aliud beneficium; idco, post beneficium liberationis, datur beneficium securitatis.* Pues repitanse las gracias.

Pero sepamos primero porquè se han dado, y se dan aquel Divino Señor Sacramentado? Porquè? Yo os lo dirè. Ya sabeis, ò aveis oydo decir, lo que el exercito del Conde de Atalaya executò sacrilego con aquel Divino Señor, en las formas que arrojò en la tierra, en Legañès, Rossas, Perales, y otros lugares antes que se diera la batalla, de que consiguió Nuestro Rey, y Señor Philippo V. la victoria. Ya sabeis tambien, ò aveis oydo decir que si acudian al Señor Archiduque para que estorvara tanto desafuero, y desacato, los remitia à Estanop; Estanop, à Estaramberg, quien aunque al parecer daba à entender que lo sentia, decia, que no podia sujetar las tropas auxiliares, y no me admira, porque no es la vez primera que los Herejes dicen, que el Santissimo Sacramento del Altar *Es Dios solo de los Españoles, y no suyo.* Pues consta que en el cerco de Pamplona en tiempo del catholico Fernando V. vos en cuello lo dixo, y afirmó vn Capitan Tudesco Luterano. Esto supuesto, y que es comun sentir de los Herejes, q̄ el Santissimo Sacramento del Altar es Dios solo de

*P. Marian, lib.
30. c. 15*

4.
de los Españoles, y no fuyō, vean ahora Señores en este sylogismo porque aquel Divino Señor Sacramento le debemos dar gracias: *Los Españoles como Catholicos, y agradecidos han dado siempre á J. Dios las gracias por sus victorias; el Dios de los Españoles en sentir de los Herojes es el Santissimo Sacramento del Altar, y no fuyo: Luego al Santissimo Sacramento del Altar como Españoles debemos dar las gracias por las las victorias.* Convenfe sin duda el sylogismo. Pero dexemòs blasfemias.

Y diganos San Pablo a quien debemos dar las gracias: *Omne quodcumque facitis in Verbo aut in opere; omnia in nomine Domini Iesu Christi gratias agentes Deo Patri per ipsum.* Todo quanto hazemos bueno, todo tiene principio, y origen en Jesus; y en su nombre Sántissimo debemos dar à Dios las gracias, *Omnia in nomine Domini Iesu Christi gratias agentes Deo.* Pues si en el nombre de Jesus debemos dar a Dios las gracias, porquè las hemos dado oy en la Eucharistia? Porquè? Porque las damos en su Nōbre, dandolas en la Eucharistia. Y no sabremos porquè? Si. Porque como puede ver el curioso con las mismas letras que se escribe *Eucharistia*, se escribe *Cithara Iesus*, que es su nombre. Pues si en tan divino Nombre, se encierra tan admirable misterio: Luego diciendonos San Pablo que en el nombre de Jesus, debemos darle à Dios las gracias, es decirnos, que se las debemos dar, en aquel Divino Sacramento. Quien lo duda. Pues por esso esta oy à todos patente, no solo para que agradecidos todos se las repitan; sino para que yo pueda con acierto darle las que debemos por la victoria que aplaudimos, si me alumbra, esfuerfa, y comunica vn rayo de su gracia.

AVE MARIA.

Colosen.
3 v. 17.



Caro mea vere est cibus,

Sanguis meus vere est potus. *Ioann. 6.*

* * *

v. 55.

* * *



LUEGO QUE SOSIBIO VIO A Tholomeo Philadelfo (Soberano Señor de Cielo, y tierra) buelvo à decir. Luego que Sosibio vio à Tholomeo Philadelfo, levantado à la corona del poderoso Reyno de Egipto; dice Aristhæas que le dixo estas tan admirables, como profundas palabras para alentarle, y moverle à que diese à Dios las gracias; como sin duda las repetirà à Nuestro Rey, y Señor Philippo V. si lo viera. Atendedlas que lo merecen, porque parece que para su Magestad (que Dios guarde) le dixeron: *Cum maxime ó Rex, dicè Sosibio, honoratus sis; à Dominatore omnium, & sublimatus super maiores tuos; decens quoque est, ut maiores etiam, tu referas gratias.* Sabete excelso Rey, que al mayor beneficio se deben siempre mayores gracias; tu le has recebido mayor del Señor q̄ otra criatura, pues te ha adelantado à tus progenitores, y antepasados: luego no admite duda, que toda razon pide, que con mayores demostraciones le des à Dios las gracias, y se lo agradescas. Es innegable la consequencia. Pues si es innegable: luego dio agradecido Tholomeo à Dios las gracias. E esso no lo seè. Pero si seè, que si Sosibio dixo las referidas palabras para alentar à Tholomeo à que las diera: à mi me han movido para darlas con aliento à preguntar.

*Aristhæas
lib. 72.
Interp.*

Si

5.
Si al mayor beneficio es constante, y evidente, que se deben mayores gracias, no me dirán Señores que gracias son las que à Dios debemos dar por vna victoria tan singular, y admirable, como la que cōsiguió en Uillaviciosa Nuestro Rey, y Señor Philippo V? Que me respondeis? porque os pregunto? si ya me responde David: *Immisit in os meum canticum novum; carmen Deo nostro.* Compulo, dice David, Dios vn psalmo, vn cantico, y lo puso en mi boca. Y para qué? La luz de la Iglesia mi Gran Padre Augustino responde: *Ut statim pro acceptis beneficijs gratias ageret.* Para que reconociendo el beneficio, le diese luego las gracias, y no dilatase sus alabanzas. Pues si Dios gusta tanto de que le den gracias, que el mismo desata labios, suelta lenguas, forma palabras, y compone canticos para que le alaben: *Immisit in os meum canticum novum ut statim pro acceptis beneficijs gratias ageret.* Buelvo à preguntar con que palabras, con que canticos debemos à Dios las gracias por la victoria que aplaudimos?

Con las mesmas con que David alabò, y dio à Dios las gracias en el Psalm. 17. Con essas mismas, por qué? No ay otros psalmos con que se pueden dar? Quien lo duda. Pues ay muchos, que sus titulos, y argumentos vozean que con ellos pudieramos hazerlo. Pues si los ay, porque solo las hemos de dar oy, con las mesmas palabras que las dio David en el Psalm. 17? Porque? Supògo Señores que el Psalm. 17. segun el Sapiētissimo Lyra es vna accion de gracias, que se puede hazer siempre que se veè vno libre de sus enemigos: *Iste psalmus est, dice Lyra, gratiarum actio pro liberatione ab inimicis iam accepta.* Y supongo tambien, que su titulo, o argumento, segun Genebrar-

*Psalm. 39.
v. 4.*

S. P. August. in

Da

*Lyra in
psalm.*

Genebr.
in psalm.

do, es vna accion de gracias por aver conseguido vna victoria, y vn Reyno para si, y su descendencia: *Gratias agit, quod ex maxima rerum desperatione, opem, quam poetice describit, victoriam, & Regnum, in se, & semine suo sit consequutus.* Esto supuesto, quereis saber ahora porque con el psalmo 17. y sus palabras hemos de dar oy à Dios las gracias?

Porque siendo aquel Divino Señor Sacramento, a quien se las devemos dar, en nombre de Nuestro Rey, y Señor Philippo V; solo el psalmo 17. convence, y da à conocer no solo que es David propriissimo dizeño de nuestro Cathalico Monarca; sino que refiere con individualidad sus progressos; de la victoria que aplaudimos con toda distincion las circunstancias; y de aquel Divino Señor en solo las palabras que propuse por thema: *Caro mea vere est cibus, Sanguis meus vere est potus, q̄* a su Magestad Santissima le debemos todos los triumphos: de suerte, que como vereis, parece, que escribio solo este psalmo David, para que en nombre de Nuestro Rey, y Señor Philippo V. le dieseamos à Dios las gracias por la victoria que aplaudimos, y por esso solo con el hemos de dar las gracias. Está bien. Pero quien lo dice mediràn? Y diràn bien. Pero yo dirè, que lo dirà el Sermon. Como? Como lo dixo David: *Diligam te Domine fortitudo mea.* Porque este serà su assumpto, y este todo su argumèto: *Pues diligã te Domine.*

Pfal. 17.

y. 1.

Lyra.

Genebr.

Señor Dios mio digno sois de ser amado, os amarè sin duda sobre todas las cosas: *Diligam te Domine, idest, super omnia,* dice Lyra. Pues vos sois toda mi fortaleza, toda mi virtud, y substancia: *Fortitudo mea.* Vos sois mi fuerte, y torre de defensa, *firmamentum meum.* Uos sois todo mi refugio, *refugium meum.* Uos sois mi vnica ayuda, y mi escudo, taludable,

6.
ble, è invencible potencia: *Deus meus, adiutor meus*
& *cornu salutis mea, & susceptor meus.* Todo esto, y
mucho mas lois Señor Dios mio, por esso sin duda
invocando vuestra ayuda seré libre de mis contra-
rios, y enemigos: *Laudans invocabo Dominum, & ab*
inimicis meis salvus ero. Pero ya oygo que me dicen
que a quien son estos elogios? A quien estas ala-
banzas? A quien podian ser? A aquel Divinõ Señor
que en el Altar adoramos. Y de quien tan agrade-
cidas, como confiadas voces? De quien tan chris-
tianâs, y catholicas palabras? De quien han de ser?
De quien veis postrado en el Altar delante de a-
quel Divino Señor; de Nuestro Rey, y Señor
Philippo V. que da gracias a Dios por boca de
David, y yo las repito en su nombre. Porquè? Por
lo que David: *Circundederunt me dolores mortis.* Me
veo tan rodeado, dice David, de mis contrarios, y
enemigos, y son tantos los riesgos, y peligros que
me amenasan q̄ ya parece experimêto los dolores
de la muerte. Y Señor philippo V. que dice? lo
proprio q̄ David, *circundederunt me dolores mortis.*

ŷ. 4.

ŷ. 5.

Por esso se viò precisado su Magestad à salir
de la Corte el dia 21. de Junio de 706. con ningun-
as tropas, con gran susto, y en lo humano con
muy debiles esperanzas de mantener su Reyno, en
opinion no solo de sus enemigos; sino de muchos
de sus vasallos, porque eran tantos sus enemigos, y
contrarios que ya supimos, y oyimos decir que se
viò del todo perdido; ya supimos que se vio ocu-
pada Madrid por el Marquès de las Minas, y su-
pimos tambien que se vio aclamado por Rey el
Señor Archiduque. Todo esto acontecio, y todo
esto supimos. Y nuestro Catholico Mocarcha que
hizo? Como otro David: *In tribulatione mea invo-*
cavi Dominum, & ad Deum meum clamavi. Invocò,

ŷ. 7.

llamò à su Dios, y Señor. Y que resultò? Que revolvió con tanta promptitud, y felicidad contra el Marquès de las Minas que recobró à Madrid à 4. de Agosto; entrò en su Corte à 4. de Oçtobre, y arrojò de Castilla al Marquès de las Minas con gran perdida. El año siguiente consiguió la victoria de Almanfa; la Conquista de Ualencia, y Aragon, y lo que mas es esse año que fue el de 707. celebrò el dichosissimo Nacimiento del Señor Don Luis primero Principe de las Asturias.

O valgame Dios! Que es esto? En tan poco tiempo tanta dicha, tanta fortuna, y felicidad? No salio Señor Phelipe V. huyendo de Madrid con ningunas tropas, con gran susto, y sin esperanzas de mantener su Reyno? Es verdad. Pues como restaurò Ciudades, como consiguió victorias? Como las consiguieron y restituyeron sus ciudades los Isrraelitas que les avia quitado Philistin, y sus aliados: *Et restituta sunt vrbes, quas tulerant Philistini ab Isrraeli.* Y los Isrraelitas como lo consiguieron? El mismo texto lo dice: *Obtulit autem Samuel Agnum lactentem unum, & obtulit illum holocaustum integrum Domino.* Que dieron à Dios las gracias, y ofrecieron vn Cordero en sacrificio. Pues si vn Cordero figura solo de aquel Divino Señor, que adoramos; consigue tantas victorias, y sabe restituir ciudades que hará aquel Divino Señor que lo es en realidad *caro mea vere est cibus?* Que? Lo que vimos q̄ hizo con nuestro Catholico Monarcha, *restituta sunt vrbes.* Que en muy breve tiempo, quando assi sus vasallos como sus enemigos entendian que estaba perdido entonces fue quando recobró à Madrid; entonces quando consiguió la victoria de Almanfa; entonces quando conquistò à Aragon, y Valencia. Pues si todo esto, y mu-

mucho mas debió su Magestad à aquel Divino Señor, diga en hora buena el Señor Phelipo V. y yo repita en su nombre, *Diligant te Domine.*

Y pregunto se acabaron con esto los peligros, y sustos de nuestro Rey, y Monarca? No por cierto. Porque despues de estas conquistas, y victorias fueron mayores los asaltos, riesgos, y peligros que padeció su Magestad, tanto, que como David no solo los dolores de la muerte le afligian *dolores mortis*; sino tambien las corrientes de iniquidad lo turbaban, y los dolores del infierno lo rodeaban: *Torrentes iniquitatis conturbaverunt me, dolores inferni circum dederunt me.* Pero que digo? Dolores de infierno, y corrientes de iniquidad padecio nuestro Rey, y Señor Phelipe V? Si Señores. Porque las corrientes de iniquidad, segun Genebrardo, son los concursos, las alianzas, y congregaciones de los irreverentes, y malos; son tambien los impetus las corridas de los soldados, y violencias de los iniquos, y todo esto veía nuestro Rey, y Señor, que executaban en sus vasallos las tropas enemigas.

Los dolores de infierno son los Herejes, como son los Judios, segun Lyra. Y sabia su Magestad los estragos, saqueos, y robos que en Madrid, y otros lugares de su corona executaban sin reserva de templos, Sagrarios, Conventos de Monjas, ni de sepulchros. Y lo que mas es, sabia su Magestad los ultrajes, y desprecios que padeció aquel Divino Señor en sus formas, y su Madre Santissima en sus Imagenes. A que se añade, que no ignoraba, que las tropas Inglesas querian quitarle el Reyno, por introducir en España la libertad de conciencia; derribar el Santissimo Tribunal de la Inquisicion; facilitar los casamientos de los Sacerdotes, y Religiosos; y enseñar los dogmas de Calvino, y Lutero,

7.

ψ. 6.

Gen. hic.

Lyra hic

tero, para cuyo fin tenian ya destinado el templo de la Casa Professa de la Compania de Jesus en Madrid. Todo esto sabia nuestro Catholico Monarca, y sabia tambien que andaban lasandole los soldados, como lo confirmò, y probò la oferta, y promessa que hizo Estanop de quatrocientos doblones, a quien le llevase, vivo, ò muerto al Coronel Don Joseph Vallejo para que pueda decir como David, nuestro Rey, y Señor Philippo V. à aquel Divino Señor: *Circumdederunt me doloris mortis, & torrentes iniquitatis conturbaverunt me. Dolores inferni circum dederunt me, & praoccupaverunt me laquei mortis, id est, dice Lyra, quia querebant fideles capere ad mortem.*

Vi sup.

Lyra his

Y con tanto tormento, afficion, y congoja, que hizo el Señor Philipo V. ? Que el dia siete de este presente mes de Septiembre del año passado de setecientos y diez, se resolvió à dejar por segunda vez la Corte, y salir huyendo de Madrid. Para lo qual el dia ocho juntò los Consejos; llamó à los Grandes, a quienes dixo, y publicó su resolución, como les dixo tambien que estimaria mucho que lo siguiesen, sino avia algun embaralo. El dia nueve se executo la salida, y con su Magestad lo mas florido de España. Aquí os pido la atención. Que tristeza, que lagrimas, suspiros, lamentos, y sollofos no avria en Madrid con semejante espectáculo? Que dolor no causaria ver salir à la Reyna nuestra Señora, y à nuestro amado Principe huyendo de su palacio? Que desconuelo para los Grandes, viendo que dejaban sus casas? y que trabajo è incommodidad para todos siendoles preciso desamparar à sus hijos, y familia? Consideradlo, y mirad si con razon, puede decir nuestro Rey, y Señor lo que David: *Commota est, & contremuit*

v. 8.

ter-

terra, fundamenta montium conturbata sunt. Idest, dice Lyra, *Principales de Iudea.* Consideradlo, mientras que yo hago a su Magestad vna pregunta,

Lyr. hic.

Monarcha Soberano, Rey excelso de España, y Emperador de las Indias, decidme Señor a q̄ ſin de jais la Corte? Porq̄ la defáparais? Para qué? Para cōseguir me responde N. Rey, y Señor Philipo V. la victoria en Villaviciosa. Que decis Señor? La fuga es medio para conseguir la victoria? Si Señores,

S. P. N.

que assi lo dice, y aconseja mi Gran Padre S. Augustin. *Apréhende fugam, si vis obtinere victoriam.* Y por esso huyò, y dejò a Madrid nuestro Catholico Monarca; como por esso da oya a Dios las gracias de su huida como se las dio David: *Qui perfecit pedes meos tanquam cervorum.* Genebrardo: *Efecit pedes meos celeres, agiles, & veloces, tanquam cervorum.* Para qué? *Ad evadendum de periculis,* concluye Genebrardo, para verse libre de riesgos, y peligros. Y para que mas? Para poder conseguir la victoria. Con que armas? Con vn arco, dice David: *Qui docet manus meas ad pralium, & posuisti ut arcum.* Que arco? Aquel Divino Señor que veis en el altar, que dice el Evangelio que es arco porque es caro: *Caro mea vere est cibus?* Arco porque es caro? Si. Y no os admire, que esse es, el anagrama de *Caro, Arco,* Y es tan valiente para conseguir victorias, que antes de vencer puede obtener la corona de triunphante, quien se arma con el Arco de aquel Divino Sacramento.

August.

Serm.

250. de

temp.

ŷ. 34.

Geneb;

hic.

ŷ. 35.

Con vn Arco solo, dice S. Joan en su Apocalipsis que saliò vn Cavallero en vn cavallo blanco a pelear con sus enemigos, y advierte, que antes de conseguir el triumpho se le dio la corona de vencedor, y triumphante: *Et ecce equus albus, & qui sedebat super illum habebat arcum, & data est ei corona,*

Apocal.

6 ŷ. 21

& 3.

& exiuit vincens ut vinceret. Que saliera à la cam-
 paña solo, con vn arco, no me admira: pero
 que antes de vencer sean suyos los trium-
 phos porque? No enseña San Pablo que
 ninguno puede coronarse menos que primero
 aya vencido: *Non coronabitur nisi qui legitime cersa-*
verit? Es verdad. Pues porque este Cavallero an-
 tes de pelear, y salir à la campaña ha de ser suya la
 victoria: *Data est ei corona & exiuit vincens ut vince-*
ret? Porque? Porque era esse arco arma del Santis-
 simo Sacramento, que en el caballo blanco se ex-
 pressaba, dice con agudesa Sylveira: *In equo autem*
alvo experimentabatur Christus in Eucharistico arcano
sub albedine illarum specierum. Y quien se arma del
 arco fuerte del Sacramento de la Eucharistia, con
 certeza infalible puede ceñirse la corona, y decir
 antes de pelear que es suya la victoria. Porque es
 tan valiente la carne *caro*, ó *Arco* del Sacramento
 para conseguir victorias, que antes de vencer al
 contrario, puede obtener la corona de triumphan-
 te, quien se arma con el *Arco* del Sacramento: *Et*
ecce equus albus & qui sedebat super illum habebat arcum
& data est ei corona & exiuit vincens ut vinceret.

Apost. 2.
 ad Thim
 c. 2. v. 5

Sylv. tom
 3. lib. 5.
 c. 35. q.
 11. in
 Evang.

Armose sin duda nuestro Catholico Rey, y
 Monarcha de aquel Divino Señor. Por esso dis-
 puso su Magestad antes de dejar a Madrid, defam-
 parar la Corte, y salir à la batalla; el visitar al San-
 tissimo Sacramento, y à Nuestra Señora de Ato-
 cha como lo hizo. Aquien postrado como le veis
 en el altar, protestò, y dixo, que no le llevaba la
 conservacion de su Reyno; sino vengar los agra-
 vios que à su Magestad, y Madre Santissima avian
 hecho los herejes. Y assi luego en Villaviciosa cõ-
 siguiò la victoria; de que agradecido le dio como
 David à Dios las gracias: *Qui docet manus meas ad*
pra-

praelium, & posuisti ut arcum. Y cōseguida que os parece que lucedio? Que dio avilo à su Magestad el Coronel Don Joseph Ballejo, que no pudo juntarse con el exercito, respecto de averse encontrado, en el camino de Siguenta con quatro mil hombres que derrotó, y hizo tres mil, y seiscientos prisioneros, quitandoles quanto llevaban conque se cūplió à la letra en nuestro Catholico Monarcha, lo que dice David en el psalmo: *Quoniam in te eripiar à tentatione, & in Deo meo transgrediar murum, idest,* dice Lyra, *capiendo adversarios.* Y pregunto yo ahora con noticia tan favorable, conseguida la victoria, que hizo nuestro Rey, y Señor Phelippo V.?

ψ. 35.

ψ. 30.
Lyra hic.

Que passando por delante de su Magestad Estanop, y los suyos, luego que le hincaron la rodilla; su Magestad no solo les reprehendió, con real severidad el barbaro modo de hazer guerra, que es lo que dice el psalmo: *Præfulgore in conspectu eius nubes transferunt, grando: idest,* dice mi Gran Padre San Augustin, *obiurgationes quæ dura corda feriunt;* sino que puso en execucion, lo que protestò y dixo à aquel Divino Señor, y afirma David en el psalmo: *Persequar inimicos meos, & comprehendam illos, & non convertar donec deficiant.* Monarcha Soberano que hazeis? Porque tanto enojo? Cabe en vuestra piedad, y clemencia tanto furor? dexadlos Señor pues aveis cōseguido ya la victoria? No harè tal, dice el Señor Phelippo V. *Persequar inimicos.* Y porquè tanto enojo Señor? Porque quiero vengar los agravios que a mi Dios, y su Madre Santissima hizieron los herejes. Quiero castigar à los que infieles, y reveldes me faltaron, como à David al juramento que me hizieron: *Filij alieni mentiti sunt mihi, idest,* dice Lyra: *quia iuraverunt ei servire, & susessoribus suis.* Y assi no solo los he de

ψ. 13.

Aug P. N.
in psalm.
a Lyra.

ψ. 38.

C

ψ. 46.
Lyra hic.

per-

v. 39. perseguir *Persequar*; sino que como David: *Confringam illos, nec poterunt stare cadent subtus pedes meos.* Y preguntò yo lo configuirà como David. el Señor Philippo V? Quien lo duda.

Pues favorece à su Magestad aquel Divino Señor que siendo como es carne *Caro mea vere est cibus*; y no solo es arco para cõseguir antes de pelear victorias, *qui docet manus meas ad praelium, & posuisti ut arcum*: sino que es tambien orca para los reveldes infieles, y malhechores. Orca, porque es carne, *caro*? Si Señores. No os admire tampoco; que es tambien anagrama orca de caro. Y ya que su Magestad (que Dios guarde) por Clemente piadoso, y benigno no ha puesto en vna orca à todos los que le han sido infieles, reveldes, y enemigos como debiera: dispuso, y permitio este Divino Señor, que en solo tres meses no solo quitò, à mas de treçe mil hombres, toda la artilleria, y quanto avian robado, que se haze cuenta valer diez millones sin entrar armas, y vestidos: sino que derrotò a diez y seis mil, hizo prisioneros à onze mil; no dejando mas reliquias de todo el exercito enemigo, que cinco, ò seis mil hombres fugitivos para que se verificase en su Magestad lo que dice David en el psalmo: *Et inimicos meos dedisti mihi dorsum, & odientes me disperdidisti.* Pues ahora mi dificultad. No eran mas las armas enemigas? Es verdad. Porque se cõponian de tropas Palatinas, Imperiales, Portuguesas, Olandesas, Alemanas, y Inglesas. Y estas no acometian à las Españolas? Quien lo duda?

v. 41. Pues como se ven vencidas, y derrotadas, y las Españolas victoriosas?

Diremos, que porque son invencibles las armas Españolas? Bien podemos decirlo que lo merecen, y es lo menos que de ellas se puede decir; y
mas

mas quando à los Españoles solo, en la victoria que aplaudimos se les deben todos los triumphos; desuerte que si nuestro Rey, y Señor Phelippo V. debió la restauracion de su corona el año de 706. à los quinze mil Franceses que vinieron à Castilla: ahora solamente à los Españoles se la ha debido; como puede testificarlo la Alteza del Señor Vandoma, assi porque sin mezcla de auxiliares forasteros lo hizieron todo, los españoles; como porquè viendolos impacientes de tener al enemigo à la vista, y no embestirle (por ser este el dictamen del Señor Vandoma) viendo el clamor que entre ellos avia, y conociendo tambien su valentia, se obligò à mudar de dictamen, y decirles el mesmo Señor Vandoma: *Puès tanto dessean pelear, vallan, y peleen.* Fueron, y hizieron todo lo que tēgo dicho. Y pregunto yo de donde à los Españoles tanta valentia, constancia, y resistencia? De donde? De aquel Divino Señor que siendo como es carne *Caro mea vere est cibus*, haze à los Españoles vna *Roca*. *Roca*, porque es carne *caro*? Si Señores, que esse es, el otro anagrama de *Caro, Roca*, y por esso son invencibles los Españoles, porque jaquel Divino Señor los haze vna *Roca*, y es tal su firmeza, y resistencia, que aunque fean pocos; no solo tienen valor para acometer à todas las naciones, y Provincias; sino que siendo como son favorecidos de aquel Divino Señor, à todos vencen, y derrotan: porque su sangre Santissima embota desuerte, los agudos filos de las espadas enemigas; que aunque acometan, no pueden lograr en los Españoles sus golpes; y por esso quedan siempre victoriosos, y los enemigos vencidos.

Convenfa esta verdad el Cavallero del Apocalipsis, pues afirma del San Joan, que salia de su

Apocal. boca, vna espada tajante de dos filos: *De ore eius*
19 *ψ. 15* *procedit gladius ex utraque parte acutus.* Y para que?
No lo sabremos? Si dice el mesmo texto: *Ut in eo*
ψ. 15. *percutiat gentes.* Que para herir, y castigar las gen-
tes. Que gētes? todas, porq̄ para todas sean las que
se fueren, tiene poder, y valor para destruirlas, por
esso dice *gentes.* Pues ahora mi duda, y dificultad.
Si pretende castigarlas, porque no lleva la espada
en la mano? Porque la trae en la boca *de ore procedit?*
Y para decirlo de vna vez, porque no se la ciñe al
lado, o la trae à la cinta como lo pedia David: *Ac-*
Psal. 44 *cingere gladio tuo, superferamur tuum?* Porque? Porque
ψ. 4. queria castigar, y lograrlos golpes de su espada en
sus enemigos; y no los avia de lograr si la arrima-
ba à sus vestidos. Pues que tenían los vestidos, que
se lo pudiesen impedir? Que? Su preciosa sangre
ψ. 13. como dice el mesmo texto: *Et vestitus erat veste as-*
persa sanguine. Y como es propiedad de la sangre
humana, segun Bercorio embotar los filos de la
espada. *Sanguis etiam acutum gladij dicitur hebeta-*
Bercor. *re.* Por esso retirò de sus vestrdos la espada, porq̄
Es sang. no embotasen sus filos la sangre que tenían, y se
quedalen sin castigar sus enemigos. Pues si por es-
so no llevaba su espada en la cinta, sino en la boca
de ore procedit gladius. Luego digo bien, y con ra-
zon, que es tal la firmeza, y resistencia de los Espa-
ñoles, aunque sean pocos, que no solo tienen va-
lor, y poder para acometer à todas las Naciones, y
Provincias *ut percutiat gentes;* sino que siendo co-
mo son favorecidos de aquel Divino Señor à to-
dos vencen, y derotan, porque su sangre Santissi-
ma embota de suerte los agudos filos de las espa-
das enemigas que aunque acometan, no pueden
lograr en ellos sus golpes, porque con ella estan
embotados sus filos. Assi es? Pues si es assi.

Di-

Diga vna, y muchas vezes el Señor Philippo V. como David: *Deus qui das mihi vindictas, idest,* dice Lyra, *victorias.* Tu Señor Dios mio, eres el que me das las victorias, assi lo conosco; y por esso tu feràs sin duda quien me librarà de las contradicciones, reveliones, contiendas, è injurias de mi pueblo: *Eripies me de contradictionibus populi.* Tu Señor el que me haràs superior à los que contra mi se han levantado: *Et ab insurgentibus in me exaltabis me; superiorem me facies,* dice Genebrardo, Porque tu solo Señor que sabes mi justicia, puedes hazerme Rey, y conseruar mi Monarchia: *Constitues me in caput gentium, idest,* dice Lyra, *Conseruans mihi stabilitatem Regni.* Esto dice por boca de David nuestro Catholico Monarcha. Y vosotros que decís? Lo creís, ò lo dudáis? Decid? Pero no digáis, oyd solo à David por si lo dudareis.

En el psalmo 71. habla de vn Rey que llamo Dios à juicio, y con vn hijo de vn Rey, a quien se le entriega la justicia, y dice: *Deus iudicium tuum Regi da; & iustitiam tuam filio Regis.* De cuyas palabras infiero, y digo: Luego habla David del Señor Phelipe V? Pero que digo? No habla, y se entiende este psalmo del Padre Eterno, y de su Santissimo hijo nuestro Señor, Redemptor, y Rey Jesu-Christo? Es verdad, porque assi lo dice, y afirma el Sapientissimo Lyra: *Deus iudicium tuum regi da, idest, tu Deus Pater, da Regi Christo, potestatem iudicariam.* Pues porquè ha de hablarte, y entenderse de nuestro Rey, y Señor Phelippo V? Porque le viene tan de justicia el Reyno, y Monarchia de España, que para que ninguno lo dude; entendiéndose este psalmo de Christo, y de su Santissimo Padre; puedese entender tambien del Señor Phelippe V. en el sentido que sabe el escripturario.

Por

ψ 48.
Lyra hic.

ψ 44i

ψ 49.

Genebr.
hic.

ψ 44.
Lyra hic

Psalmi:
71. ψ. 1.

Lyra hic.

Porque es tal la grandesa de nuestro Catholico Monarcha, y tal su excelencia, que solo tan divinos exemplares pueden como merece convenferla, y manifestarla. Y assi no estrañareis mi consecuencia, oyd las señas, y vereis, como vosotros tambien lo decis.

Quando os parece que escribiò David este psalmo? A los fines de su vida, dice Genebrardo, y por esso se lo dejò à Salomon como testamento: *Genebr. Hic est psalmus, dice Genebrardo, à Davide postremo*
hic. omnium conscriptus, & quasi testamento Salomoni filio relictum. Esta bien. Pero buelvo à preguntar. Quando entrò en la corona de España el Señor Phelipe V? Todos me diràn, que quando murió, y llamo Dios à juicio al Señor Carlos II. (que estè en gloria) que lo dejò assi ordenado en su testamento. No fue assi Señores? Quien lo duda. Pues ahora conmigo. Si el psalmo es como testamento *quasi testamento*: y habla de vn Rey que llamò Dios a juicio, y con vn hijo de vn Rey a quien se le entriegga la justicia; dejemos passiones, dejemos inclinaciones: Decidme Señores de que Rey lo hemos de entender? A y otro, fuera del Señor Phelipe V? No por cierto. Y las señas lò diran. Luego habla del Señor Phelippe V. No admite duda la consecuencia. Y que dice?

Que su Reyno, y Monarchia durarà apostando duraciones con el Sol, y la Luna. Que no le faltará sucesion de generacion, en generacion: *v. 5. Permanebit cum Sole, & ante Lunam in generatione, & generationem.* Que se mantendra en justicia, y tendrá con abundancia la paz: *v. 7. Orietur in diebus eius, iustitia, & abundantia pacis.* Que le daràn adoraciones, como à Monarcha grande, todos los Reyes, y Principes de la tierra, sirviendole tambien todas las

las gentes: *Et adorabunt eum omnes Reges terra, omnes gentes servient ei.* O valgame Dios! Que Monarchia es esta? Que Reyno tan felice? Digalo David, y con expresion Theodoretto: *Dominabitur amari usque ad mare; & a flumine, usque ad terminos orbis terrarum.* Y ahora Theodoretto: *Amari Hesperia, seu Hispania, ad locum India.* Luego es España esta Monarchia. Quien lo duda. Pues porquè España con tantas felicidades? Acabelo de decir David: *Erit firmamentum in terra, in summis montium.* San Geronymo leyò; *erit memorabile triticum.* La Paraphrasis chaldaea: *Erit sacrificium frumenti in capite montium Ecclesie.* Que es lo mismo que decirnos, la Monarchia de España permanecerà *Permanebit.* Porque tendrà pan, tendrà trigo, y sacrificio en que adoremos aquel Divino Señor Sacramentado. Pues si por esso à de permanecer *permanebit.* Luego con razon le damos oy las gracias. Quien lo duda. Pues repitalas, vna, y muchas vezes nuestro Catholico Monarcha: *Diligam te Domine fortitudo mea.* Y buelvale à decir à aquel Divino Señor: *Constitues me in caput gentium: Conserbans mihi stabilitatem Regni,* miètras que yo paso à ser vna pregunta.

No son estos Señores los principales progresos de nuestro Rey, y Señor Phelippe V. hasta la hora presente? Es cierto, y evidente. Las circunstancias de la victoria de Villaviciosa no son las referidas? Es verdad, porque assi consta de las gasetas. Y no es verdad tambien que todos los triumphos se han debido, y deben aquel Divino Señor Sacramentado? Quien lo duda. Pues lo han dicho ya tales, quales las pruebas del Sermon: Luego dixebien al principio, que con el Psalmo 17. debemos oy dar las gracias, porque solo en el, se hallan con individualidad de nuestro Rey, y Señor los

pro-

ψ. 111

ψ. 8.

Theodor.
apud Flores, p 3.
scs. 23.

ψ. 161

Omnia
ap Lorin

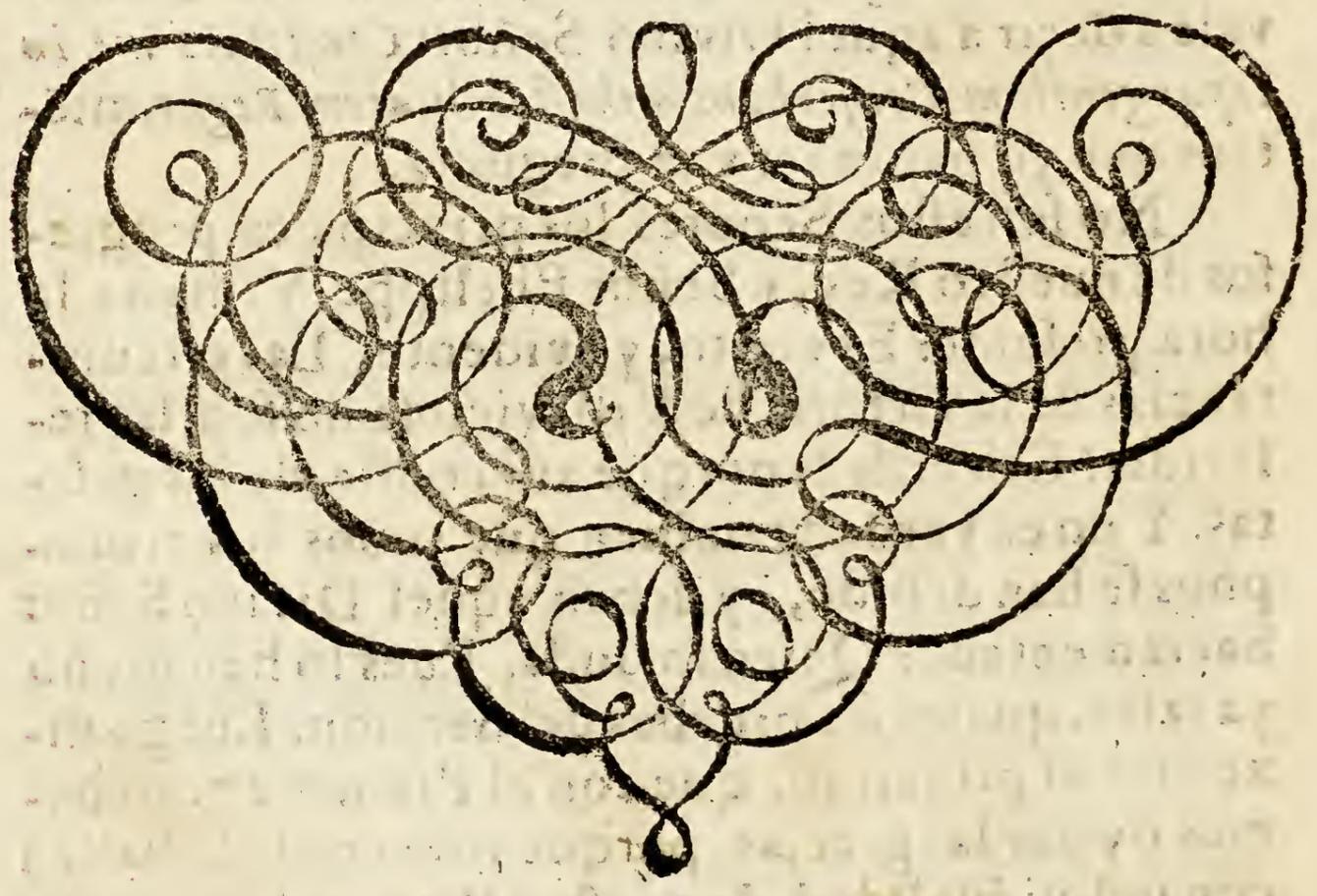
B. 712
I. 18

-12895
R. 10
Jan. 2

ψ. 50
ψ. 51.

progresos de la victoria que aplaudimos con toda distincion las circunstancias; y de aquel Divino Señor en solo las palabras que propuse por thema *Caro mea vere est cibus sanguis meus vere est potus*, que à su Magestad Santissima le debemos todos los triumphos. No admite duda la consecuencia. Pues sino la admite, buelvolo à repetir: *Diligam te Domine fortitudo mea*, para que todos agradecidos, en nombre de nuestro Rey, y Señor Phelippe V. lo digan, y confiesen, y acabe yo el Sermon con lo mismo que David acabò el Psalmo. *Propterea confitebor tibi in nationibus Domine, & nomini tuo psallam dicam: Magnificans salutes regis eius, & faciens misericordiam Christo suo David, & semini eius usque in seculum. Amen.*

O. S. C. S. M. E. C. A. R.



Medina Mex II 2355

